

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7902 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 293/2012, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 23/2015, de 18 de febrero, acordando la conclusión del concurso de la entidad Economía 10, EFG, S.L., con CIF B-27740323, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Vigo, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008804-1